ACTA DE LIQUIDACION			
FECHA PRESENTE ACTA	09 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CONTRATO **x** CONVENIO__	MG-CDSP-021-2025	FECHA:	17 DE JUNIO DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y A PROMOVER EL ACCESO A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES, TEÓRICO PRÁCTICAS, PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA CON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS EN PRUEBAS SABER, DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11°, PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NEIRA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2025		
VALOR	CATORCE MILLONES DE PESOS MC/TE ($14.000.000)		
PLAZO/DURACIÓN	SESENTA Y OCHO (68) DÍAS HASTA EL 25 DE AGOSTO DE 2025		
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Gachantivá		
CONTRATISTA	**EDUSKILLS COLOMBIA SAS**		
NIT/CEDULA	9018110495-6		
REPRESENTANTE LEGAL	**SINDRIT JULIETH MARTINEZ CONTRERAS**		
CEDULA	1.049.627.767 DE TUNJA		
SUPERVISOR	EDITH JOHANA PIRE CAMARGO		
FECHA DE INICIO	24 DE JUNIO DE 2025		
ACTA DE SUSPENSION	N/A		
ACTA DE REINICIACION	N/A		
ADICIONAL No. ____ VALOR $	N/A		
PRORROGA No. ____ TIEMPO	N/A		
PERIODO DE PAGO	Pago final del 24 de junio al 18 de agosto de 2025		
PLANILLA	9489683641 – 9490244200 – 9489683580 – 9490244498 – 9490244617 – 9491607267		
No CDP	2025000270 DEL 17 DE JUNIO DE 2025		
No REGISTRO	2025000248 DEL 18 DE JUNIO DE 2025		
SUPERVISOR	EDITH JOHANA PIRE CAMARGO. Secretaria de Gobierno.		

JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.121.049 expedida en Gachantivá, en nombre y representación del Municipio de GACHANTIVA Boyacá en su condición de Alcalde Municipal, y que en adelante se denominará el **MUNICIPIO, EDITH JOHANA PIRE CAMARGO, SUPERVISORA DEL CONTRATO** y por la otra parte **EDUSKILLS COLOMBIA SAS, NIT. 9018110495-6** representada legalmente por **SINDRIT JULIETH MARTINEZ CONTRERAS,** cedula de ciudadanía No. 1.049.627.767 de Tunja, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado por la presente acta y a partir de la fecha de suscripción, en liquidar el contrato **No. MG-CDSP-021-2025**, previas las siguientes consideraciones:

Aspectos Generales del Contrato: (i) PLAZO DE EJECUCIÓN. Suscrito el 17 de junio de 2025, con un plazo de ejecución, desde la firma del acta de inicio hasta el 18 de agosto de 2025. VALOR. El valor inicial del contrato ascendió a la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS MC/TE ($14.000.000), cuyo OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y A PROMOVER EL ACCESO A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES, TEÓRICO PRÁCTICAS, PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA CON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS EN PRUEBAS SABER, DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11°, PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NEIRA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2025.

1. Que de conformidad con los establecido en los estudios previos, atendiendo lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificada por el artículo 217 del Decreto 019 de 2013) y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

2. Que cumplido el plazo señalado en el contrato **No. MG-CDSP-021-2025**, este se terminó por cumplimento del plazo acordado, por tal razón se debe liquidar en el término legal.

3. La fecha en la que concluyó el plazo fue (18 de agosto de 2025) se encuentra dentro de los tiempos señalados y que por vía legal.

4. Que el supervisor del **CONTRATO No. MG-CDSP-021-2025,** Avalo el informe final del objeto contractual.

Por lo expuesto, y acorde con los documentos que reposan en la carpeta del referido contrato se dispone a liquidarlo, en los siguientes términos: **CLAUSULA: PRIMERA - LIQUIDACION:** Liquidar de común acuerdo el contrato **No. MG-CDSP-021-2025,** suscrito entre el **MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA**, de acuerdo a la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor, en los siguientes términos:

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	18 DE AGOSTO DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 14´000.000**
VALOR EJECUTADO	$ 13´999.940
SALDO SIN EJECUTAR	$ 60

Con el presente pago se afecta presupuestalmente los siguientes rubros:

RUBROS	NOMBRE	CONTRATADO	PAGOS	PRESENTE ACTA	SALDOS

2.3.22.2201 073.220107 308.2.3.2.0 2.02.009.1. 2.4.1.03	Simulacros realizados – Fuente: 1.2.4.1.03-SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	$ 338.841,35	$0.00	$338.841,35	$0.00
2.3.22.2201 073.220107 308.2.3.2.0 2.02.009.1. 2.4.3.03	Simulacros realizados – Fuente: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$ 3´000.000	$0.00	$3´000.000	$0.00
2.3.22.2201 073.220107 308.2.3.2.0 2.02.009.1. 3.1.1.10	Simulacros realizados – Fuente: 1.3.1.1.10-RETIROS FONPET	$ 7´349.284	$0.00	$7´349.224	$ 60
2.3.22.2201 073.220107 308.2.3.2.0 2.02.009.1. 3.3.6.03	Simulacros realizados – Fuente: 1.3.3.6.03-R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	$ 3´311.874,65	$0.00	$3´311.874,65	$0.00
TOTALES		$14´000.000	$0.00	$13´999.940	$ 60

SEGUNDA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato, expedido por el supervisor del contrato, todos los documentos que reposan en el contrato **No. MG-CDSP-021-2025**y los allegados, para realizar el trámite de liquidación del mismo.

TERCERA – PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato **No. MG-CDSP-021-2025**, y el contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del MUNICIPIO y/o cualquiera otra autoridad administrativa.

CUARTA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO **CC 4.121.049 DE GACHANTIVÁ** **ALCALDE MUNICIPAL**	**EDUSKILLS COLOMBIA SAS** **NIT. 9018110495-6** **R/L SINDRIT JULIETH MARTINEZ CONTRERAS** **CC. 1.049.627.767 DE TUNJA**
EDITH JOHANA PIRE CAMARGO **SECRETARIA DE GOBIERNO** **Supervisora del Contrato**	